

DECRETO 695 DE 1981

(marzo 13)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense en la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, los siguientes cargos, así:

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

Número de cargos

Dependencia Denominación del cargo

Código

Grado

1

Ayudante de Oficina

5155

05

DIVISION ADMINISTRATIVA

1

Secretario

5140

06

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION TECNICA

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Secretario

5140

10

2

Secretario

5140

08

1

Ayudante de Oficina

5155

05

DIRECCIONES REGIONALES

1

Asistente Administrativo

4140

12

2

Auxiliar Administrativo

5120

09

1

Ayudante de Oficina

5155

05

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

DIRECCION GENERAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS

5

Profesional Especializado

3010

09

4

Profesional Universitario

3020

04

5

Analista de Sistemas

4005

11

1

Secretario

5140

05

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS SOCIO-ECONOMICO

3

Auxiliar Administrativo

5120

07

Artículo 20 Créanse en la Planta de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, los siguientes cargos; así:

OFICINA DE PLANEACION

Número de cargos

Dependencia Denominación del cargo

Código

Grado

1

Profesional Especializado

3010

08

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION TECNICA

1

Coordinador

5005

19

1

Supervisor

5105

10

2

Operario Calificado

6000

09

DIRECCIONES REGIONALES

2

Profesional Universitario

3020

04

1

Supervisor

5105

12

DIRECCION GENERAL DE PROCESAMIENTO DE DATOS

1

Investigador Científico

3000

14

2

Profesional Universitario

3020

06

10

Analista de Sistemas

4005

13

1

Programador de Sistemas

4060

07

1

Transcriptor de Datos

6005

08

DIRECCION GENERAL DE ANALISIS SOCIO-ECONOMICO

1

Técnico Administrativo

4065

07

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 13 de marzo de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Wiesner Duran. El Jefe del Departamento

Administrativo Nacional de Estadística, Humberto Gallego G. El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Laura Ochoa de Ardila.